Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Jefatura de Promoción Turística y Administración de Escenarios	PRÓRROGA	X		
FUNCIONARIO SOLICITANTE: Diana María Gutiérrez Patiño	ADICIÓN	X	MODIFICACIÓN	
FECHA: 12/12/2025				

CONTRATO NUMERO: 2510244	**CONTRATISTA: PAULA MARCELA SALAZAR MONTES**
VALOR DEL CONTRATO: $8.100.000	**CEDULA O NIT:** 30.337.545
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	

No.	No. DE CDP Y VALOR	No. DE PRÓRROGA ANTERIORES (desde y hasta)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
VALOR TOTAL ADICIONES			

(En caso de adición)

VALOR A ADICIONAR: $ 2.835.000	**VALOR CONTRATO CON ADICIONES:** $ 10.935.000

El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

Se hace necesaria la adición al contrato número **2510244,** suscrito en septiembre de 2025, celebrado entre el contratista y la entidad, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES EN LA GUIANZA ESPECIALIZADA Y LA ORIENTACIÓN AL TURISTA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURISTICA ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.** El plazo inicial de ejecución se fijó desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, con un valor total pactado de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/C. (8.100.000).** Mediante el presente documento se solicita una adición por valor de **$2.835.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C.** La prórroga se solicita con el objetivo La guianza y la orientación al turista en los Puntos de Información Turística (PIT) son servicios esenciales para la promoción de la ciudad y la atención al visitante. Una interrupción en este servicio, especialmente coincidiendo con periodos festivos o de alta afluencia (como el cierre de año y el inicio de la Feria 69 de Manizales), afecta directamente la imagen turística de la ciudad.

La Promotora requiere garantizar este servicio especializado durante periodos clave donde el flujo de turistas es máximo (diciembre y enero/Feria de Manizales), lo cual excede el plazo original del contrato (típicamente hasta el 31 de diciembre).

Logística y Operación de Puntos de Información:

La prórroga asegura que los PIT sigan operando sin vacíos de personal, manteniendo los horarios de atención y la calidad de la información proporcionada a los turistas.. El valor de la adición corresponde al costo adicional necesario para cubrir estas obligaciones.

Las obligaciones a adicionar son:

OBLIGACION 1: Apoyar con la orientación a las personas o turistas que visiten cada uno de los Puntos de información Turística PIT del Parque Benjamín López localizado en la Cra 22 Cll 31 de la ciudad de Manizales, y Punto de información Turística del Terminal de Transportes ubicado en la Cra 43 No 65-100 los Cámbulos y los puntos de información itinerantes que se ubiquen en diferentes espacios de la ciudad cuando sea requerido por la entidad, en forma oportuna, eficiente y suficiente durante su visita, así como en las eventualidades e imprevistos que se presenten durante su permanencia en el lugar de ejecución del objeto contractual, procurando su mayor satisfacción, garantizar la entregar al visitante de una explicación completa y detallada de las atracciones turísticas de la ciudad y específicamente de aquella para la que el visitante indague, despejando dudas, respondiendo preguntas y efectuando un acompañamiento permanente al mismo, teniendo en cuenta los conocimientos específicos sobre la materia.

OBLIGACION 2: Apoyar en la realización de un sondeo mensual de las estadísticas del sector turismo:

- Red de Ecoparques,
- Alojamientos de la ciudad,
- Ingresos visitantes a los diferentes atractivos, Terminal de transportes,
- Aeropuerto y demás atractivos culturales y turísticos de la ciudad.

OBLIGACION 3: Apoyar en la actualización permanente de la información turística con los prestadores de servicios turísticos (urbano y rural) que tengan el Registro Nacional de Turismo: RNT, en cuanto a sus productos y bases de datos, así:

- Nombre del establecimiento
- Dirección, teléfono y correo electrónico
- Representante legal
- Número de Registro Nacional de Turismo.

OBLIGACION 4: Garantizar la prestación del servicio de guianza cuando sea requerido, en los City Tours organizados por la Promotora de Eventos y Turismo en coordinación con otras instituciones y el supervisor del contrato.

OBLIGACION 5: Prestar apoyo en la sensibilización y difusión de la App Manizales Del Alma.

OBLIGACION 6: Dar información de los prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de turismo vigente.

OBLIGACION 7: Aplicar los formatos de encuestas diseñados por la Promotora de Eventos y Turismo para recolección de información de residentes y visitantes Centro Histórico como destino sostenible (40 encuestas Residentes y 40 encuestas Turistas mensuales), a visitantes que arriban a los Puntos de información Turística y/o otros atractivos entregar las mismas al supervisor del contrato, con cada informe. Así mismo realizar la tabulación y análisis de dicha información.

OBLIGACION 8: Apoyar y coordinar las capacitaciones y/o sensibilización turística dirigida a diferentes grupos objetivo en los pit, y/o otro tipo de espacio comercial de la ciudad de manera mensual.

OBLIGACION 9: Presentar informes parciales de actividades ejecutadas durante el desarrollo del objeto contractual en donde indique: archivo ordenado de toda le documentación que en razón a sus servicios reciba, con las respectivas evidencias (bases de datos, presentaciones, registros fotográficos, listados de asistencia, estadísticas, encuestas de visitantes y procedencia, entre otros.

OBLIGACION 10: Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) de manera mensual.

OBLIGACION 11: Las demás inherentes al objeto contractual, así como las necesarias para su correcto Desarrollo.

Al presente contrato se le han realizado los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS	VALOR
Actas No. 05	$7.380.000
Total Pagado	**$7.380.000**

Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S requiere garantizar el normal funcionamiento de todos los procesos que maneja, el valor de la adición corresponde al costo adicional en que debe incurrir el contratista para suplir las necesidades requeridas, el cual atiende al objeto contractual y no supera el 50% de su valor inicial del contrato, puesto que la cantidad que se va adicionar no supera el porcentaje establecido por la Ley, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada y la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto y la necesidad requerida en todas sus actividades

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de la manera más atenta, se estudie la posibilidad de modificar las CLAUSULAS CONTRACTUALES del contrato de prestación de servicios No. **2510244**, adicionando el valor de $ 2.835.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C quedando la suma total. DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C. ($10.935.000)y una prórroga hasta el 20 de enero de 2026.

Además de adicionar a la cláusula de CDP del contrato de prestación de servicios No. **2510244**, siguiente el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026-86

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
2.4.5.02.09.03.2.04	FERIA DE MANIZALES TIC	$2.835.000	2026-86	Jefatura de Promoción Turística y Administración de Escenarios

Es de anotar que el presente documento que se sustenta no varía la naturaleza del contrato, el objeto y/o sus alcances u obligaciones.

Las actividades antes mencionadas se van a realizar desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 20 de enero del 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PLAZO ADICIONAL HASTA: 20 DE ENERO DE 2026

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Firma Supervisor: **DIANA MARÍA GUTIÉRREZ PATIÑO** **Jefe Promoción Turística y Administración de Escenarios (3)**	**Vo.Bo. Gerente General** **JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO** **Rubro:** _____
ANEXOS: En ambos casos se anexa solicitud del contratista para adición o prórroga exponiendo sus motivos. (Si aplica) Si es solicitud de adición se anexa Certificado de Disponibilidad presupuestal. Si es solicitud de prórroga se anexa reprogramación de la ejecución del objeto contractual.	

Original con anexos: Secretaría General (Expediente de Contrato)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:40:35 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30337545**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR MONTES PAULA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

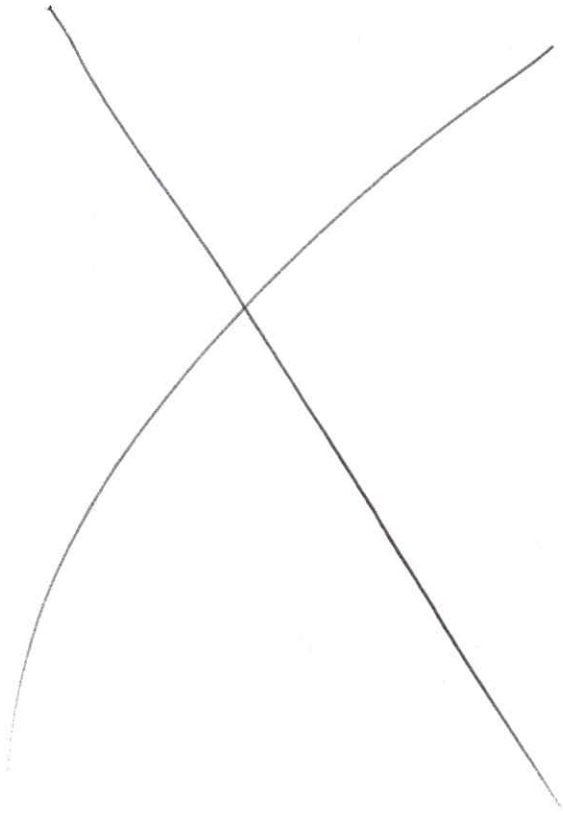
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

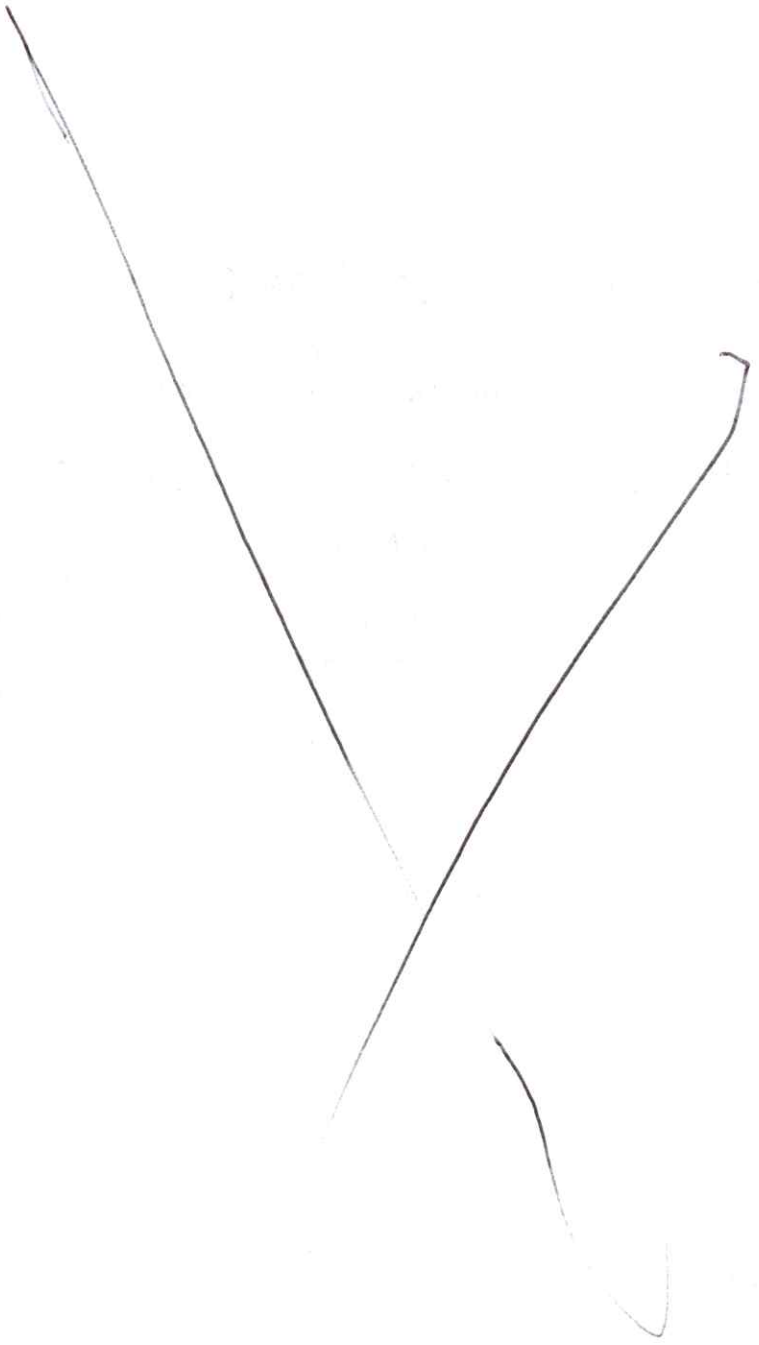
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 05:36:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30337545** y Nombre: **PAULA MARCELA SALAZAR MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129954063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 17:35:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30337545
Código de Verificación	303375452512121735 13

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Manizales, diciembre de 2025

Señores
PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
Dirección Financiera
Manizales

Asunto: Certificación Decreto 3590 de Septiembre 1 de 2011, articulo 1. Trabajadores independientes.

De conformidad con el decreto de la referencia me permito manifestarle lo siguiente

1- Nombre del trabajador independiente: Francisco Javier Restrepo Correa
2- Identificación del trabajador independiente: 1053806821 de Manizales
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación: septiembre de 2025
5- Relación de contratos de prestación de servicio que originan pagos en el respectivo mes.

Razón Social Contratante	NIT Contratante	Valor Total Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato
Promotora de Eventos y Turismo S.A.S	800.250.029-7	$27.669.703	15/11/2025	30/06/2026
Valor Cobrado	IVA	Valor cobrado con IVA	Valor a Pagar	Valor Pendiente de Pago
$3.699.429	0	0	$3.699.429	$3.699.429

6- Valor Total de los Aportes en seguridad social

Mes	**No Planilla PILA**	**Aporte en Salud**	**Aporte en Pensión**
diciembre	*7996763751*	$ 178.000	$ 227.800

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Certificación al final del mes: SI.

Firma
Nombre: Francisco Javier Restrepo Correa
C.C.: 1053806821

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número identificación:

30337545

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

303

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PAULA MARCELA SALAZAR MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 30337545.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 12, 2025 - Hora de consulta: 17:33:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

☐ X

Cuenta de cobro No. 002

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

Manizales, diciembre de 2025

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S
Nit. 800.250.029-7

DEBE A

Francisco Javier Restrepo Correa, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1053806821, la suma de **tres millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte nueve ($3. 699. 429) MCTE**, por prestar el servicio de Mediador del Bioma, labor que se llevó a cabo durante el 1 al 31 de diciembre del 2025.

Se firma en Manizales, el mes de diciembre del año 2025.

NOMBRE: Francisco Javier Restrepo Correa
C.C. 1053806821 de Manizales
No responsable de IVA
Dirección: calle 63b # 9b 04 Minitas, Caldas
Teléfono: 3124758705
Número de cuenta y Banco: Cuenta Ahorros Davivienda No. 488436509894

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

☐ **SI** tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo por la prestación de servicios sin vinculación laboral. Por lo tanto, los pagos derivados de la prestación de tales servicios se someterán a la retención en la fuente que corresponda por concepto de honorarios, comisiones o servicios (Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario).

NO tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo por la prestación de servicios sin vinculación laboral. Por lo tanto, se deberá afectar la base de retención con el cálculo de la renta exenta del 25% y aplicar la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

PROPUESTA DE TRABAJO

GUÍA DE TURISMO

FECHA: diciembre del 2025

PRESENTACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

Guía de turismo con experiencia en recorridos de naturaleza con énfasis en la protección de los recursos naturales y conciencia ambiental, experiencia en la atención y manejo de Puntos de Información turística con habilidad de comunicación, experiencia en manejo de grupos, trabajo en equipo, capacidad de resolver problemas y manejar situaciones imprevistas.

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR A EJECUTAR

Prestar el servicio de apoyo a la gestión a la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales, en la guianza especializada y en la orientación al turista en los puntos de información turística, administrados por la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyar con la orientación a las personas o turistas que visiten cada uno de los Puntos de Información Turística PIT del Parque Benjamín López localizado en la Cra 22 Cll 31 de la ciudad de Manizales, y Punto de Información Turística del Terminal de Transportes ubicado en la Cra 43 No 65-100 los Cámbulos y los puntos de información itinerantes que se ubiquen en diferentes espacios de la ciudad cuando sea requerido por la entidad, en forma oportuna, eficiente y suficiente durante su visita, así como en las eventualidades e imprevistos que se presenten durante su permanencia en el lugar de ejecución del objeto contractual, procurando su mayor satisfacción, garantizar la entregar al visitante de una explicación completa y detallada de las atracciones turísticas de la ciudad y específicamente de aquella por la que el visitante indague, despejando dudas, respondiendo preguntas y efectuando un acompañamiento permanente al mismo, teniendo en cuenta los conocimientos específicos sobre la materia.
- Apoyar en la realización de un sondeo mensual de las estadísticas del sector turismo: Red de Ecoparques, Alojamientos de la ciudad, Ingreso visitantes a los diferentes atractivos, Terminal de transportes, Aeropuerto y demás atractivos culturales y turísticos de la ciudad.
- Apoyar en la actualización permanente de la información turística con los prestadores de servicios turísticos (urbano y rural) que tengan el Registro Nacional de Turismo: RNT, en cuanto a sus productos y bases de datos, así:
 - Nombre del establecimiento
 - Dirección, teléfono y correo electrónico

- Representante legal
- Número de Registro Nacional de Turismo

- Garantizar la prestación del servicio de guianza cuando sea requerido, en los City Tours organizados por la Promotora de Eventos y Turismo en coordinación con otras instituciones cuando el supervisor del contrato lo indique.
- Prestar Apoyo en la sensibilización y difusión del App Manizales Del Alma.
- Dar información de los prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo vigente.
- Aplicar los formatos de encuestas diseñado por la Promotora de Eventos y Turismo para recolección de información de residentes y visitantes al Centro Histórico como destino sostenible (40 encuestas Residentes y 40 encuestas Turistas mensuales), a visitantes que arriban a los Puntos de Información Turístico y otros atractivos y entregar las mismas al supervisor del contrato, con cada informe. Así mismo realizar la tabulación y análisis de dicha información.
- Apoyar y coordinar las capacitaciones y/o sensibilización turística dirigida a diferentes grupos objetivo, en los Pits, y otro tipo de espacio comercial de la ciudad de manera mensual.
- Presentar informes parciales de actividades ejecutadas durante el desarrollo del objeto contractual en donde indique: archivo ordenado de toda la documentación que en razón a sus servicios reciba, con las respectivas evidencias (bases de datos, presentaciones, registros fotográficos, listados de asistencia, estadísticas, encuestas de visitantes y procedencia, entre otros.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de mis honorarios es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.835.000),



NOMBRE:

PAULA MARCELA SALAZAR MONTES

CC. 30.337.545